



Trujillo, 18 de Septiembre de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente SGD OTD00020260259865, OTD00020260261825 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera pública de sus Docentes, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”. Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00004-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, brinda precisiones para el proceso de contratación docente de las escuelas superiores de formación artística públicas para el año 2026;

Que, mediante RGR N° 004190-2026-GRLL-GGR-GRE, se resolvió su artículo 1º - ENCARGAR, en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO, obtenido por concurso público de convocatoria excepcional, al personal REYES RUIZ CARLOS ALFREDO, del cargo de Docente Estable a la plaza a encargar 115113F446A5 de la ESFA Virgilio Rodríguez Nache, con vigencia del Desde el 26/08/2026 hasta el 31/12/2026;

Que, mediante del expediente SGD OTD00020260259865, la Dirección General de la ESFA “Virgilio Rodríguez Nache”, remite en anexo 02, plazas docentes vacantes para el proceso de contratación, la plaza 115113F476A0 conforme a la Resolución Gerencial Regional N° 004190-2026-GRLL-GGR-GRE, y plaza 115113F476A6 del docente Fernando Gilberto Bacilio Sigüenza que solicito del 02-09-2026 al 02-10-2026 (exp. OTD00020260229198), plazas de plazas docentes requeridas corresponden a la carrera de Educación Artística – Especialidad Teatro, de acuerdo con las necesidades académicas y el cuadro de distribución de horas correspondiente al semestre 2026-II;





Asimismo, con expediente SGD OTD00020260261825 la Dirección General de la ESFA “Virgilio Rodríguez Nache”, remite rectificación de información consignada en el Anexo N° 1 y 2 correspondiente a la plaza docente vacante para el proceso de contratación 2026-II, informando en anexo 2 plaza vacante para contrato docente 115113F476A0, por motivo de vacante encargatura de contratado superior de Reyes Ruiz Carlos Alfredo, RGR N° 004190-2026;

Que, de acuerdo al numeral 5.3.1, el rol de la Dirección Regional de Educación, realizar siguientes acciones, convocar al concurso público y aprobar el cronograma respectivo;

Que, estando informado por la oficina de personal con Informe N° 003499-2026-GRLL-GGR-GRE-OPE, cronograma para proceso de contratación docente en plaza orgánica vacante 115113F476A0 que se generó vacante al 31-12-2026, estando visado por la Dirección de Administración, Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

De, conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la Resolución Viceministerial 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma de convocatoria para proceso de concurso público de méritos de contrato de personal docente, para cubrir la plaza orgánica generada vacante el presente año 2026, de la Escuela de Educación Superior de Formación Artística de Arte Dramático “Virgilio Rodríguez Nache”, del ámbito jurisdiccional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, conforme se acompaña en el Anexo 01 y 02 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Resolución, en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la oficina de Personal, al Director General de la ESFA Virgilio Rodríguez Nache, al comité de evaluación de contratación de personal docente de la ESFA Virgilio Rodríguez Nache, a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por

RUFINO RODRIGUEZ ROMAN

GERENTE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





ANEXO 01

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias, convoca a concurso público para contrato docente para el año 2026, para cubrir plaza orgánica **generada vacante** en el presente **año 2026**, en atención a los solicitado por la ESFA Virgilio Rodríguez Nache, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

N°	Etapas	Días Hábles	Fecha de Inicio a Fecha Fin	Responsables
1	Convocatoria del proceso	3 días	21,22 y 23-09-2026	ESFA/GRE
2	Presentación de expedientes en físico	01 día	24-09-2026	Postulantes
3	Evaluación Expedientes	01 día	25-09-2026	Comité ESFA
4	Publicación de resultados parciales	01 día	28-09-2026	Comité ESFA
	Presentación de reclamos	01 día	29-09-2026	Postulante
	Absolución de reclamos	01 día	30-09-2026	Comité ESFA
	Evaluación Presencial	01 día	01-10-2026	Comité ESFA
5	Elaboración de cuadro de méritos	01 día	02-10-2026	Comité ESFA
6	Presentación de reclamos	01 día	05-10-2026	Postulante
7	Absolución de reclamos	01 día	06-10-2026	Comité ESFA
8	Elaboración de cuadro de méritos final	01 día	07-10-2026	Comité ESFA
9	Adjudicación de posiciones vacantes	01 día	09-10-2026	Comité ESFA
10	Remisión del informe final del proceso y expedientes a la GRE	01 día	12-10-2026	Comité ESFA
11	Emisión de resolución que apruebe el contrato	02 días	13-10-2026 al 14-10-2026	GRE

2. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

2.1. El postulante al momento de Inscribirse debe reunir los siguientes requisitos:

De acuerdo al literal b) del numeral 5.5 de la RSG N° 040-2017-MINEDU, modificado con RVM N° 005-2018-MINEDU





Para el caso de ESFA, el postulante debe tener dos (2) años de experiencia laboral profesional no docente en su especialidad o en la temática a desempeñarse y 1 (un) año de experiencia docente en educación superior, técnico-productiva o artística, según corresponda; o ser docente extraordinario con no menos de 10 (diez) años consecutivos o acumulados de actividad artística y 2 (dos) años de experiencia como docente. La contratación de docentes extraordinarios en plazas vacantes no debe exceder el 5% (cinco por ciento) del total de docentes de la ESFA.

3. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES:

De acuerdo al numeral 6.2.2.2 de la RSG N° 040-2017-MINEDU, modificado con RVM N° 005-2018-MINEDU.

Formación Profesional:

Se acredita con copia simple del título de Artista Profesional / docente de Educación Artística o Grado de Bachiller de la carrera o especialidad afín a la plaza u horas disponibles a la que postula, o con el original de la declaración jurada (Anexo 1) debidamente firmada, en la que se asevera que posee estos documentos.

Experiencia laboral:

- Copia simple del documento que acredite como mínimo dos años de experiencia laboral profesional no docente en la carrera desarrollando las funciones-competencias técnicas requeridas para las unidades didáctica.

-Copia simple del documento que acredite como mínimo un año de experiencia docente y/o asistente en educación superior artística afines a la plaza u horas disponibles a las que postula.

Para el caso de docentes extraordinarios deberá acreditar su experiencia laboral, mediante una declaración jurada debidamente firmada en la que indique poseer 10 años de experiencia consecutiva o acumulada como artista. Dicha experiencia deberá ser sustentada mediante fotografías, enlaces, notas de prensa, videos, entre otros. Asimismo, deberá indicar en la declaración jurada haber obtenido por lo menos 1 (un) reconocimiento de trascendencia local, regional, nacional y/o internacional por su trayectoria laboral en su especialidad o afín. Además de ello, deberá adjuntar los certificados o contratos que sustenten 2 (dos) años de experiencia docente como mínimo."

Especialización y actualización:

Cursos de capacitación y/o actualización profesional afines a la plaza que postula, en los últimos cinco años.





Desempeño:

Constancias de participación o productos resultantes del diseño, organización e implementación de exposiciones y/o presentaciones artísticas, investigaciones y/o innovaciones y publicaciones relacionadas con la especialidad, desarrolladas a nivel nacional y/o internacional, durante los últimos cinco años.

4. IMPEDIMENTOS: Se encuentran impedidos de participar en el concurso público:

- a) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- b) Personas con 70 o más años de edad.
- c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo
- d) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
- e) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delito previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos
- f) Personas que se encuentran en los supuestos previstos en la Ley N° 29988.
- g) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- h) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
- i) Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (05) años.

Los servidores públicos (nombrados y contratados) se encuentran **prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente**, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancias.

5. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en mesa de partes de la ESAD “Virgilio Rodríguez Nache”:

Presencial Dirección: Jr. Independencia N° 572 – 3° piso

Horario de Atención: 8:00 am a 3:00 pm

- De acuerdo a las fechas del cronograma de lunes a viernes (días hábiles que deberá presentar los siguientes documentos:
 - FUT (Solicitando la inscripción y postulación, indicando el código correcto de la plaza a la que postula)
 - Ficha del postulante (RSG N° 040-2017-MINEDU) debidamente firmada, descargar del siguiente enlace:

[https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/135690-contratacion-docente-en-escuelas-superiores-de-formacion-artistica-2026-esfa.](https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/135690-contratacion-docente-en-escuelas-superiores-de-formacion-artistica-2026-esfa)





- a) Declaración Jurada, Anexo 1 de la RSG N° 040-2017- MINEDU, debidamente firmada y con huella dactilar (nombres y Apellidos/N° DNI)
- b) Copia DNI
- c) Copia de Título (s)/grado (s) académicos
- d) Curriculum Vitae documentado en copia simple y foliado (ordenar el expediente de acuerdo al a la ficha de postulación).
- e) Constancia de constancia de Afiliación ONP/AFP (no obligatorio para postulación), en caso sea ganador del proceso, deberá presentar a fin de presentar a la GRE La libertad).
- f) Copia de número de cuenta “Banco de la Nación” (no obligatorio para postulación), en caso sea ganador del proceso, deberá presentar a fin de presentar a la GRE La libertad).

*** En caso de presentar certificado de discapacidad**

El certificado de discapacidad que acredite la condición de persona con discapacidad, otorgado por la autoridad competente, conforme a la normatividad de la materia, así como el Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas

El concurso público de contratación docente será realizado por el Comité de contratación de la ESFAP “Virgilio Rodríguez Nache”; por lo que, el postulante es responsable del seguimiento de las publicaciones de dicho concurso, que se realicen en la propia Escuela o en su página web y/o redes sociales.





ANEXO 02

RELACIÓN DE PLAZA VACANTE PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE - 2026

CODIGO MODULAR	ESFA	PROVINCIA-DISTRITO	PROGRAMA DE ESTUDIOS/CARRERA	CODIGO NEXUS DE LA PLAZA	CARGO	MOTIVO DE LA VACANTE	JOR. LAB.	UNIDAD DIDACTICA (Lectivas)	Actividades (No Lectivas)	Vigencia del contrato
0394106	VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE	TRUJILLO - TRUJILLO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ESPECIALIDAD TEATRO	115113F476A0	DOCENTE ESTABLE	ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE: REYES RUIZ, CARLOS ALFREDO, RGR Nº 004190-2026	40	2026 - II - Expresión actoral II / II - Educ. Teatro (8 hrs.) - Taller de Títeres II / VI - Actuación Teatral (4 Hrs.) - Historia de la cultura peruana / II - Actuación Teatral (3 Hrs.) - Pensamiento y lenguaje Teatral II / II - Educ. Teatro (5 Hrs.)	2026 – II - Preparación de clase (10 hrs) - Elaboración de currículo (4 Hrs) - investigación (5 Hrs)	09-10-2026 al 31-12-2026

